

CONCON, 10 MAY 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N° 995

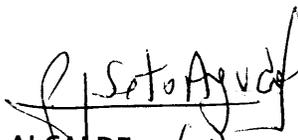
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°629/16 de fecha 24 de Marzo de 2016 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominado "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", se aprobaron las Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuestos elaborados por el Departamento de Arquitectura DAEM Municipalidad de Concón y las Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por Secplac y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- b) Acta de Evaluación Propuesta Pública "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", ID N°2597-15-Le16 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la propuesta a la oferta presentada por el oferente Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL, Rut 77.661.070-4, por un monto de \$4.471.583 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.
- c) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- d) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la Propuesta Pública denominada "Demolición y Reposición de Muro Medianero Sur-Oriente y Demolición de Muro Medianero Nor-Poniente de la Escuela Irma Salas Silva de Concón", ID N°2597-15- Le16, al oferente Construcciones y Servicios Juan Vega EIRL, Rut 77.661.070-4, por un monto de \$4.471.583 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 20 días corridos.
2. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. SUSCRÍBASE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. DISTRIBÚYASE por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que consigna en su distribución.
5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


~~MARIA LUJANA ESPINOZA GONZALEZ~~
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

MTS/JEH/jeh
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal ✓
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Obras
6. Educación
7. SECPLAC (70)
8. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Revisado	Revisado	Revisado
		3